



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORMACIÓN pública relativa a la convocatoria de subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto en centros educativos públicos para el curso académico 2017/2018.

Conforme a lo establecido en el resuelto decimotercero de la Resolución de 6 de abril de 2017, por la que se convocan subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto, en centros educativos públicos para el curso académico 2017/2018, se informa a los interesados en el procedimiento que:

- La Resolución de 14 de julio de 2017 por la que se conceden y deniegan, subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto en centros educativos públicos para el curso académico 2017/2018, se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias (Pza. De España, n.º 5 —33007— Oviedo) y en los tabloneros de anuncios de los centros educativos en los que se hayan presentado las solicitudes, con la relación del alumnado beneficiario de la convocatoria, pudiendo obtener información en la sede electrónica del Principado de Asturias, accesible desde la dirección www.educastur.es y www.asturias.es
- Se deniegan todas aquellas solicitudes presentadas y que no se encuentran relacionadas en el citado listado, pudiendo obtener información de la causa de denegación en los portales www.educastur.es y www.asturias.es
- La resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente publicación, no pudiendo simultanearse ambos, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 14 de julio de 2017.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura.—Cód. 2017-08203.